

contado suplicacion en la banda de provision a que por  
fuerza, con esta leyenda al testar de dho. conyuge  
entendidos por este Ayuntamiento. Alceda: Passa a las  
provisiones de dho. p.<sup>a</sup> y certifique el estado  
de tranquilidad en que se halla el testador, y con  
presencia de los que comparecieron se determinaron

Conducta }  
pre. la abstracción p.  
con diligencia en las  
tasas.

En este Ayuntamiento se vio el informe que se dio  
por el Sr. D. Domingo Estanellas Jefe de este lo  
por un conyuge de este Sr. Martin a que en con-  
tado de las tasaciones de dho. y personas de di-  
tacion de esta Ciudad resulto que D. Jose Herrera  
Nieto cumpliendo de la antigua orden de el  
Sr. D. el adrito a la Reyna D.<sup>a</sup> Isabel segunda, en  
Augusta Madre y legitimo sucesora y acoplada  
en su conducta usual. Entendidos por este Ayunt.  
Alceda: se comparecieron con la que comparecieron el testi-  
co, y se remite original al Sr. Jefe Sup.<sup>a</sup> P.<sup>a</sup> de la  
Parr.<sup>a</sup> y la Relacion que se sigue a dho.

Sal }  
pre. la tasa de dho.  
en D.

Contra su opinion del Sr. Jefe de este de la  
Parr.<sup>a</sup> de dho. en dho. sobre del actual Relativo a que  
en esta Ciudad se siguen las tasaciones de sal por  
el acopio de las tres ultimas mesas de este año de la  
Administracion de esta Ciudad de la Parr.<sup>a</sup> en el con-  
cepto que sigue el primero de dho. parr.<sup>a</sup> se paguen  
en conyuge aunque no se hubieren recibo y pagados  
entre las personas de esta Ciudad. Entendidos por este  
Ayunt.<sup>a</sup> Alceda: se diga en contestacion lo que

